

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Comité de Transparencia
RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CT-SSPCDMX-031-2026
Solicitud de Acceso a la Información Pública: 090163326000999

Ciudad de México, a 23 de junio de 2026.

Vistos: Para resolver la ampliación de plazo para brindar respuesta de la solicitud de acceso a la información pública.

ANTECEDENTES

I.- En fecha 15 de junio de 2026, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) dirigida a esta Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio **090163326000999** en la que se requirió lo siguiente:

Detalle de la solicitud:

"Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicito atentamente la siguiente información pública relacionada con el Operativo "Ciudad de Brazos Abiertos", implementado por la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México:

Versión pública de los oficios, acuerdos, lineamientos, instrucciones o cualquier otro documento mediante el cual se autorizó e instrumentó el Operativo "Ciudad de Brazos Abiertos".

Número total de trabajadores de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México que participarán en el Operativo "Ciudad de Brazos Abiertos", desagregado por unidad administrativa, adscripción y tipo de contratación.

Criterios utilizados para la selección y designación del personal que participará en el Operativo "Ciudad de Brazos Abiertos".

Se informe si la participación del personal en el Operativo "Ciudad de Brazos Abiertos" es de carácter obligatorio o voluntario y, en su caso, se proporcione el fundamento jurídico, administrativo o contractual correspondiente.

Horarios y jornadas de trabajo que deberán cubrir las personas participantes en el Operativo "Ciudad de Brazos Abiertos", precisando si las actividades comprenden fines de semana, días de descanso o jornadas extraordinarias.

Mecanismos previstos para compensar las actividades realizadas fuera del horario ordinario de trabajo derivadas de la participación en el Operativo "Ciudad de Brazos Abiertos".

Medidas previstas para garantizar condiciones adecuadas para el desempeño de las funciones durante el Operativo "Ciudad de Brazos Abiertos", incluyendo acceso a sanitarios, periodos de descanso, alimentación, hidratación y resguardo del personal.

Se informe si, con motivo del Operativo "Ciudad de Brazos Abiertos", se tiene contemplado el otorgamiento de viáticos, apoyo para transporte, alimentos o cualquier otra prestación derivada de las actividades a desarrollar.

Se precise si para el Operativo "Ciudad de Brazos Abiertos" se proporcionarán teléfonos celulares, dispositivos móviles, equipos de comunicación o acceso a aplicaciones institucionales, indicando si dichos instrumentos serán proporcionados por la dependencia o deberán ser cubiertos con recursos propios del personal.

Fundamento jurídico, administrativo o contractual que establece la obligación del personal de participar en el Operativo "Ciudad de Brazos Abiertos", precisando en qué ordenamiento, contrato, nombramiento, manual



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

administrativo, condiciones generales de trabajo o disposición interna se encuentra prevista dicha obligación.

Áreas y personas servidoras públicas responsables de la planeación, coordinación, supervisión y evaluación del Operativo "Ciudad de Brazos Abiertos".

Presupuesto asignado al Operativo "Ciudad de Brazos Abiertos", así como la partida presupuestal con cargo a la cual se financiarán las actividades y apoyos correspondientes.

Protocolos de seguridad, atención médica y protección del personal previstos durante el desarrollo del Operativo "Ciudad de Brazos Abiertos".

Se informe si en el Operativo "Ciudad de Brazos Abiertos" participarán otras dependencias, órganos desconcentrados, entidades o instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y, en su caso, se precise:

- Las dependencias o entidades participantes.
- El número de trabajadores asignados por cada una de ellas.
- Las funciones y responsabilidades que tendrán a su cargo.
- Los mecanismos de coordinación establecidos entre las instituciones participantes.

Solicito que la información sea proporcionada en formato electrónico y, en su caso, se acompañe de las versiones públicas de los documentos que sustenten las respuestas emitidas." (Sic).

II.- En fecha 19 de junio del año en curso, la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, turnó la solicitud de referencia a la **Dirección Jurídica y Normativa** en esta Dependencia, ya que, debido a sus funciones y atribuciones conferidas en el Manual Administrativo de la Secretaría de Salud, identificado bajo la clave alfanumérica **MA-31/150921-D-SEDESA-33/010119**, pudiera contar con la información requerida por el particular.

III.- En fecha 22 de junio de 2026, se recibió a través del correo electrónico institucional, el oficio número **SSPCDMX/DJN/JUDCPL/2730/2026**, datado en la misma fecha; mediante dicho instrumento, el Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez, Director Jurídico y Normativo, solicitó la ampliación de plazo para brindar respuesta a la solicitud de referencia, en los términos siguientes

"...Lo anterior, en virtud de que la información requerida implica la realización de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales de esta área, por lo que la ampliación solicitada permitirá estar en posibilidades de localizar, integrar y exhibir oportunamente la respuesta correspondiente." (Sic).

IV. Derivado de lo anterior, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia lo manifestado para su aprobación, modificación o revocación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de confirmación, aprobación, modificación o, en su caso, revocación de la solicitud de ampliación de plazo para brindar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública propuesta por la **Dirección Jurídica y Normativa**, en esta Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, y en relación con el artículo 212, párrafo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de febrero de 2021.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL

CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Al respecto, el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública prevé lo siguiente:

"Artículo 40. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

...
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes de los sujetos obligados;" (Sic).

Por otra parte, el artículo 212, párrafo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, prevé lo siguiente:

"Artículo 212. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de nueve días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por siete días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas." (Sic).

En ese sentido y toda vez que la **Dirección Jurídica y Normativa** en esta Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, ha señalado los motivos y fundamentos por los cuales está solicitando la ampliación de plazo para atender la solicitud de acceso a la información pública de referencia, en atención a lo descrito, con fundamento en los preceptos legales invocados, este órgano colegiado:

RESUELVE

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la ampliación de plazo de respuesta para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, identificada con número de folio **090163326000999** propuesta por la **Dirección Jurídica y Normativa** en esta Dependencia, que ha señalado los motivos y fundamentos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, párrafo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La presente resolución establece el nuevo cómputo del plazo a partir de la notificación a la **Dirección Jurídica y Normativa**, para lo cual cuenta con un plazo de cinco días hábiles, para la emisión de su respuesta a la Unidad de Transparencia.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en el Micrositio de Transparencia de esta Dependencia.

TERCERO. Notifíquese al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la presente resolución para los efectos legales conducentes.

Así, por mayoría de votos y una abstención del Órgano Interno de Control, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



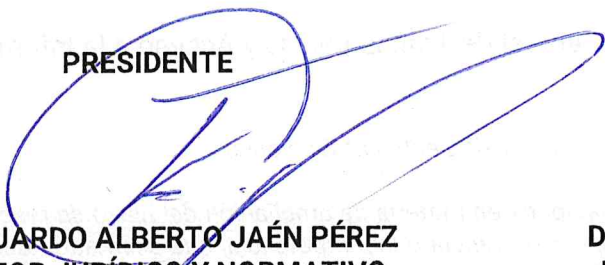
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL

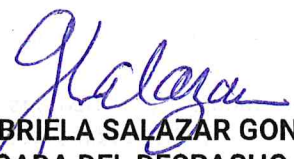
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PRESIDENTE


LIC. EDUARDO ALBERTO JAÉN PÉREZ
DIRECTOR JURÍDICO Y NORMATIVO

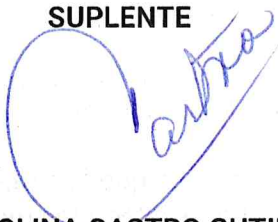
SECRETARIA TÉCNICA


DRA. GABRIELA SALAZAR GONZÁLEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y CONTROL
DE GESTIÓN DOCUMENTAL

SUPLENTE


LIC. GERARDO GARCÍA GALICIA
COORDINADOR JURÍDICO EN LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

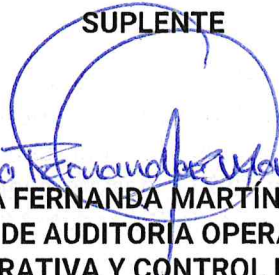
SUPLENTE


C.P. CAROLINA CASTRO GUTIÉRREZ
DIRECTORA DE COORDINACIÓN
Y DESARROLLO SECTORIAL

SUPLENTE


DRA. JUDITH MELÉNDEZ VIANA
DIRECTORA EJECUTIVA DE
ATENCIÓN HOSPITALARIA

SUPLENTE


LIC. MONICA FERNANDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
JUD DE AUDITORÍA OPERATIVA,
ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"

Esta hoja de firmas forma parte de la resolución **CT-SSPCDMX-031-2026**, de fecha 23 de junio de 2026, aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA